

Luque: Junta suspende marcación digital por coronavirus



PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Calle Guillermo Leoz c/ Bertoni - Planta Alta
Telefax: 642-880

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA J.M. N°: 02/2.020

Luque: 11 de Marzo de 2.020

VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto Nacional N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020, por la cual se dispone la preventivas y de urgencia a ser tomadas para evitar la enfermedad del Corona Virus (COVID - 19)

POR TANTO, el Presidente de la Junta Municipal de Luque, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

- Art. 1°:** **DISPONER:** la suspensión de la marcación digital de control de asistencia de todos los funcionarios de la Junta Municipal de la Ciudad de Luque y habilitar el sistema de control por planillas.-
- Art. 2°:** **SUSPENDER:** la asistencia de los funcionarios con enfermedades crónicas y/o respiratorias.-
- Art. 3°:** **EXONERAR:** la obligación de la asistencia a los funcionarios mayores de 60 años.-
- Art. 4°:** **REPORTAR:** al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los casos sospechosos de personas con síntomas de CORONAVIRUS (COVID - 19) que se registren en las dependencias de la Junta Municipal de la Ciudad de Luque.-
- Art. 5°:** Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.-

Lic. Carlos Candia González
Secretario Junta Municipal

H. JUNTA MUNICIPAL.



LUQUE

Abog. Juan Angel Marcós Acosta
Presidente Junta Municipal

La resolución dada a conocer en la mañana de este miércoles

por la Junta Municipal de Luque.

Según

Marecos, la medida se toma en atención al decreto presidencial que suspende por 15 días todas las actividades educativas y eventos de aglomeración y reducir al máximo las posibilidades de transmisión del coronavirus a través del uso del aparato electrónico.

Una

de las disposiciones más lógicas es la de cancelar la marcación digital de control de asistencia de todos los funcionarios de la Junta y en su lugar habilitar el sistema de planillas en las distintas direcciones.

Además

se suspende la asistencia a los funcionarios con enfermedades crónicas y/o respiratorias y se exonera de asistencia a los mayores de 60 años, según la resolución.

El presidente de la Junta Municipal de Luque, Juan Ángel Marecos, explicó que a través de Recursos Humanos de la Municipalidad, la medida será extendida a todos los funcionarios de la Comuna luqueña.



MUNICIPALIDAD DE LUQUE



Misión: "Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa".

Luque, 11 de Marzo del 2020

COMUNICADO

Se comunica a los Servidores Públicos Municipales que teniendo en cuenta las indicaciones del Ministerio de Salud que implementa medidas preventivas para evitar la propagación y contagio del Coronavirus (Covid - 19), la Administración Municipal Establece.

- Otorgar una licencia preventiva por 15 días, desde el 12 de marzo en adelante a los funcionarios mayores de 60 años y a funcionarias embarazadas. Pasar por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Otorgar la licencia por 15 días a los funcionarios que presenten cuadros respiratorios, se recomienda no acudir a su lugar de trabajo e informar al sistema de salud su caso.
- Se dispone la suspensión temporal de la marcación digital por el término de 15 días y la habilitación de planillas en nuestra dirección, a mano alzada y cada uno deberá traer su bolígrafo.

Los personales que tengan contacto directo con los contribuyentes (caja, recaudaciones, seguridad, PMT, notificadores y asistentes de todas las reparticiones), deberán usar tapabocas y todos los hábitos de cuidados recomendados por el Ministerio de Salud.



Abg. Arnaldo Daniel Baeza
Director.

Comunicado de la Municipalidad de Luque referente a las demás direcciones.